CONTRATO N° 86/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO**, domiciliada en **Madrinas de la Guerra del Chaco C/ Ingavi (Asunción)**, República del Paraguay, representada en este acto por **Ing. Ricardo Arévalo González**, con Cédula de Identidad N° **609.031**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 93/19 - RENOVACIÓN DE VEREDA – PLAZA CENTRAL MCAL. LOPEZ Y GRAL. AQUINO – TRAMO MCAL. LOPEZ, TTE. HERRERO BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO** - RUC: **609031-1** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 93/19 - RENOVACIÓN DE VEREDA – PLAZA CENTRAL MCAL. LOPEZ Y GRAL. AQUINO – TRAMO MCAL. LOPEZ, TTE. HERRERO BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE"**, por un monto de Gs. **165.135.544** .- (Guaraníes **ciento sesenta y cinco millones ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro**)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.396-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 93/19 - RENOVACIÓN DE VEREDA – PLAZA CENTRAL MCAL. LOPEZ Y GRAL. AQUINO – TRAMO MCAL. LOPEZ, TTE. HERRERO BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 2019 de Fecha 12-11-2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Cartel de obra	UNI	1	735.000	735.000
1.2	Replanteo y nivelación de obra	M2	796,54	2.450	1.951.523
1.3	Remocion de bolardos existentes	UNI	18	78.400	1.411.200
1.4	Remoción de excedentes de columnas	UNI	2	147.000	294.000
1.5	Remoción de señalización vertical existente	UNI	3	78.400	235.200
1.6	Remoción y reposición de vallado existente	GL	1	294.000	294.000
1.7	Demolición de escalones y rampa en acceso lateral	GL	1	294.000	294.000
1.8	Demolición de muro existente (detras de escenario)	M2	1,64	30.992	50.827
1.9	Destronque de árbol grande	GL	1	882.000	882.000
1.10	Destronque de árbol pequeño	GL	1	196.000	196.000
1.11	Remosión de piso existente	M2	796,54	7.840	6.244.874
1.12	Remoción de cordón en equina	ml	5,1	13.720	69.972
1.13	Muro de elevación de mampostería (detras del escenario)	M2	2,46	125.314	308.272
1.14	Reparación de canteros de árboles existentes - incluye muro de mampostería, revoque, pintura y mano de obra	ml	25,2	46.038	1.160.158
1.15	Reovoque y pintura al agua de zócalo perimetral (color gris) incluye material y mano de obra	M2	129,89	46.663	6.061.057
1.16	Construcción de escalones en acceso lateral - incluye material y mano de obra	M2	2,4	54.488	130.771
1.17	Construcción de rampa en acceso lateral - incluye contrapiso de cascotes, alizada de cemento, buñas antideslizantes y mano de obra	M2	4,56	142.100	647.976
1.18	Colchon de arena lavada p/ base previa (espesor variable: 0,07 - 0,08 cm.)	M2	788,62	5.880	4.637.086
1.19	Relleno y compactación	M3	157,72	112.700	17.775.044
1.20	Colocación de piso con adoquines de concreto ecológico - color gris natural	M2	665,74	122.500	81.553.150
1.21	Colocación de piso inclusivo táctil / Direccional y alerta - incluye contrapiso de base y carpeta (ver detalle)	M2	122,88	122.500	15.052.800
1.22	Pintura de alto trafico p/ adoquines - color azul y amarillo, e: 0,20 cm. (ver detalle)	M2	60,53	53.900	3.262.567
1.23	Cordón de H° prefabricado (hundido) - incluye materiales y mano de obra	ml	53,27	66.150	3.523.811
1.24	Reposición de cordón en esquina	ml	5,1	49.392	251.899
1.25	Construcción de rampa para discapacitados (pend. 10-12%) - contrapiso de cascotes y alisada de cemento - inlcuye pintura con señaletica y buñas antideslizante.	UNI	6	191.100	1.146.600
1.26	Bolardos tipo bala de cemento, diametro 0,20 cm. (terminación con esmalte sintético color gris humo) ver detalle	UNI	51	294.000	14.994.000
1.27	Pintura al agua de cordón existente (color gris) - incluye material y mano de obra	M2	50,75	15.680	795.760
1.28	Limpieza final de la obra (incluye retiro de escombro y tierra excedente de excavación)	GL	1	1.175.998	1.175.998
					165.135.544

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de ejecución de la obra es de 45 días contados a partir de la emisión de la orden de inicio firma del contrato.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 93/19 - RENOVACIÓN DE VEREDA – PLAZA CENTRAL MCAL. LOPEZ Y GRAL. AQUINO – TRAMO MCAL. LOPEZ, TTE. HERRERO BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Noviembre de 2019

CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO
Ing. Ricardo Arévalo González
C.I. N° 609.031

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General